

Mendoza, 7 de julio 2020

Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Alimentos

Dr. Arnaldo Medina,

Secretario de Calidad en Salud,

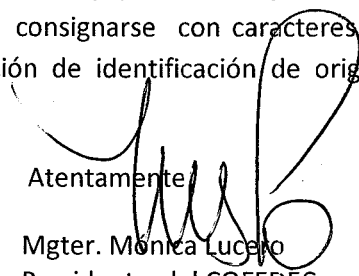
Ministerio de Salud

S _____ // _____ D

Ref. Ex-2020-32591529- -APN-DLEIAER#ANMAT de la
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Me dirijo a Ud. en representación de todas las provincias como Presidenta del Consejo Federal de Consumo (Res. 464/2017) con la finalidad de apoyar la inclusión del Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) en las etiquetas dado que facilita la identificación de los productos del mercado fortaleciendo el sistema de federal de vigilancia sanitaria y colaborando en la identificación por parte de los consumidores de los productos autorizados y que sea incorporado en el Artículo 220 al Código Alimentario Argentino debiéndose consignarse con caracteres de tamaño no menor de 1 mm, seguidamente de la información de identificación de origen, el número de Registro Nacional de Producto Alimenticio

Atentamente


Mgter. Mónica Lucero
Presidenta del COFEDEC